I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400-BM/117

Cerrillos, 12 de ABRIL de 2016.

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía en Providencia N° 100/993/2016 y Memorándum N° 407/397/2016 del Departamento de Servicios Generales, para traslado de artistas de Danza Canto General desde calle Dardiñac N° 180 Comuna De Recoleta hasta el Centro Cultural Tío Lalo Parra Cerrillos ida y vuelta.

RESUELVO:

Autorizar al Vehículo municipal conducido por los funcionarios que a continuación se indican:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad	Fecha
Furgón	FYBF- 22	Sr. Juan Contreras Sr. Luis Ilabaca	Alcaldía	12 de Abril de 2016

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/mnb.
C.c.: Archivo